



**211 00**

**Secretaría de Finanzas**

**\$ 347,325,692.78**

### **ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

#### **Misión**

Conducir la procuración y administración de los ingresos y el financiamiento público, así como la distribución racional y estratégica del gasto; mediante leyes, normas y políticas, atendiendo a contribuyentes, Organismos Públicos, Federación y municipios, para el desarrollo solidario de Chiapas.

#### **Visión**

Ser una Dependencia vanguardista y productiva, que consolide las finanzas públicas, por medio de sistemas y servicios de calidad, justos y equitativos, en beneficio de los habitantes del Estado.



**ALINEACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN EST. DE DESARROLLO / ORG. PUB.**

| <b>Eje<br/>Grupo<br/>Política Pública<br/>Objetivo del Plan<br/>Estrategia<br/>Objetivo Estratégico Inst.</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3<br>02<br>1<br>01<br>01                                                                                      | Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades.<br>Finanzas Públicas Solidarias.<br>Fomento Económico y Finanzas.<br>Incrementar los ingresos públicos.<br>Se desarrollarán estrategias, instrumentos y políticas para incrementar los ingresos derivados de fuentes propias y administradas.<br>Incrementar los ingresos propios. |
| 02<br>02                                                                                                      | Se desarrollarán estrategias, instrumentos y mecanismos para incrementar los ingresos derivados de la coordinación fiscal.<br>Incrementar los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal.                                                                                                                                          |
| 02<br>04<br>03                                                                                                | Incrementar la productividad y calidad del gasto público.<br>Se gestionará la asignación oportuna, íntegra y de forma creciente de los recursos federalizados: transferencias, convenios y subsidios.<br>Optimizar la asignación del gasto público.                                                                                  |
| 05<br>03                                                                                                      | Se asignará el gasto público de acuerdo a las prioridades del Estado.<br>Optimizar la asignación del gasto público.                                                                                                                                                                                                                  |
| 06<br>03                                                                                                      | Se impulsará y consolidará la reforma estructural en política presupuestaria.<br>Optimizar la asignación del gasto público.                                                                                                                                                                                                          |
| 07<br>05                                                                                                      | Se consolidará el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal.<br>Impulsar la modernización de los procesos.                                                                                                                                                                                                               |
| 08<br>04                                                                                                      | Se hará de la rendición de cuentas un ejercicio obligatorio de la transparencia.<br>Fortalecer la transparencia de las finanzas públicas.                                                                                                                                                                                            |
| 03<br>09<br>06                                                                                                | Administrar con eficiencia y eficacia los recursos e inversiones financieras.<br>Se vigorizará la gestión y seguridad de las operaciones financieras de manera oportuna y adecuada.<br>Administrar con eficiencia los recursos públicos.                                                                                             |
| 11<br>07                                                                                                      | Se dará especial atención al sector paraestatal y al financiamiento público.<br>Fortalecer el marco normativo financiero del sector paraestatal.                                                                                                                                                                                     |



| No. O. E. | Nombre del Indicador                                         | Descripción Cualitativa Numerador / Denominador        | Cantidad          | %      |
|-----------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|--------|
| 01        | Incremento de la recaudación de los ingresos propios.        | Ingresos alcanzados en el ejercicio vigente.           | 2,360,692,644.00  | 10.62  |
|           |                                                              | Ingresos alcanzados en el ejercicio anterior.          | 2,134,092,085.00  |        |
| 02        | Incremento en los ingresos derivados de la Coord. Fiscal.    | Ingresos alcanzados en el ejercicio vigente.           | 38,021,755,508.00 | 0.30   |
|           |                                                              | Ingresos alcanzados en el ejercicio anterior.          | 37,908,695,827.00 |        |
| 03        | Eficientar el gasto institucional.                           | Presupuesto ejercido.                                  | 319,845,607.00    | 100.00 |
|           |                                                              | Presupuesto autorizado.                                | 319,845,607.21    |        |
| 03        | Promoción de recursos al desarrollo social (Miles \$).       | Recursos orientados al desarrollo social y humano.     | 26,723,812.00     | 81.47  |
|           |                                                              | Gasto programable autorizado.                          | 32,802,000.00     |        |
| 04        | Modernizar la normatividad presupuestaria y contable.        | Número de documentos modernizados y simplificados.     | 9.00              | 90.00  |
|           |                                                              | Total de documentos presupuestales y contables.        | 10.00             |        |
| 04        | Integrar Paq. Hacendario, Cta. Pub. y Avance de Ges. Financ. | Número de documentos presentados.                      | 3.00              | 100.00 |
|           |                                                              | Total de documentos a presentar.                       | 3.00              |        |
| 05        | Adición a los sistemas informáticos.                         | Número de adiciones implementados.                     | 8.00              | 100.00 |
|           |                                                              | Total de adiciones programadas.                        | 8.00              |        |
| 06        | Eficientar el cumplimiento de ministraciones de recursos.    | Recursos radicados a Municipios y Organismos Públicos. | 35,500,409,213.00 | 100.00 |
|           |                                                              | Recursos autorizados.                                  | 35,500,409,213.00 |        |
| 07        | Eficientar la normativ. de Fideicomisos y Entidades Paraest. | No. de actualizaciones generadas.                      | 5.00              | 100.00 |
|           |                                                              | Total de actualizaciones programadas.                  | 5.00              |        |



| Beneficiarios*                 |            |            |           |            |           |            |       |           |           |           |          |            |
|--------------------------------|------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------|-----------|-----------|-----------|----------|------------|
| Género                         |            | Zona       |           | Población  |           |            |       | Marginal  |           |           |          |            |
| Tipo                           | Total      | Urbana     | Rural     | Mestiza    | Indígena  | Inmigrante | Otros | MA        | A         | M         | B        | MA         |
| <b>Gran Total Beneficiario</b> | 347,325.69 | 250,475.85 | 96,849.84 | 296,322.51 | 51,003.19 | 0.00       | 0.00  | 50,589.12 | 74,165.48 | 46,154.19 | 7,889.70 | 168,527.20 |
| Contribuyente                  |            |            |           |            |           |            |       |           |           |           |          |            |
| Femenino                       | 23,828.60  | 13,089.95  | 10,738.65 | 19,571.68  | 4,256.91  | 0.00       | 0.00  | 4,255.56  | 7,242.43  | 4,238.80  | 2,315.62 | 5,776.20   |
| Masculino                      | 38,310.39  | 20,809.15  | 17,501.24 | 29,603.69  | 8,706.69  | 0.00       | 0.00  | 6,451.57  | 10,758.18 | 6,267.05  | 3,251.66 | 11,581.94  |
| Ejidatario                     |            |            |           |            |           |            |       |           |           |           |          |            |
| Femenino                       | 660.62     | 556.42     | 104.20    | 636.02     | 24.60     | 0.00       | 0.00  | 0.00      | 112.32    | 217.13    | 0.00     | 331.17     |
| Masculino                      | 641.14     | 534.31     | 106.84    | 616.77     | 24.37     | 0.00       | 0.00  | 0.00      | 115.29    | 211.02    | 0.00     | 314.84     |
| Habitante                      |            |            |           |            |           |            |       |           |           |           |          |            |
| Femenino                       | 64,172.99  | 30,636.17  | 33,536.81 | 45,622.62  | 18,550.37 | 0.00       | 0.00  | 18,740.67 | 26,040.60 | 11,051.69 | 500.30   | 7,839.72   |
| Masculino                      | 62,183.61  | 29,686.46  | 32,497.15 | 43,946.22  | 18,237.40 | 0.00       | 0.00  | 18,772.51 | 25,285.81 | 10,410.76 | 482.96   | 7,231.57   |
| Persona                        |            |            |           |            |           |            |       |           |           |           |          |            |
| Femenino                       | 1,682.05   | 1,143.71   | 538.34    | 1,447.33   | 234.72    | 0.00       | 0.00  | 0.00      | 597.27    | 495.46    | 136.88   | 452.44     |
| Masculino                      | 1,655.47   | 1,112.64   | 542.83    | 1,419.10   | 236.37    | 0.00       | 0.00  | 0.00      | 612.65    | 482.25    | 130.44   | 430.13     |
| Servidor Público               |            |            |           |            |           |            |       |           |           |           |          |            |
| Femenino                       | 60,470.18  | 60,412.73  | 57.45     | 60,451.98  | 18.19     | 0.00       | 0.00  | 281.22    | 411.60    | 4,942.04  | 12.75    | 54,822.57  |
| Masculino                      | 80,529.27  | 79,661.59  | 867.68    | 79,815.71  | 713.56    | 0.00       | 0.00  | 2,087.59  | 2,989.33  | 7,077.64  | 313.09   | 68,061.62  |
| Trabajador                     |            |            |           |            |           |            |       |           |           |           |          |            |
| Femenino                       | 4,397.14   | 4,296.72   | 100.42    | 4,397.14   | 0.00      | 0.00       | 0.00  | 0.00      | 0.00      | 172.16    | 143.46   | 4,081.52   |
| Masculino                      | 8,794.23   | 8,535.99   | 258.23    | 8,794.23   | 0.00      | 0.00       | 0.00  | 0.00      | 0.00      | 588.20    | 602.55   | 7,603.48   |

\* Cantidades expresadas en miles de pesos.

| Clave | Descripción de Políticas Transversales             | 100%  | Monto          |
|-------|----------------------------------------------------|-------|----------------|
| EG    | Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. | 2.24  | 7,796,749.08   |
| PI    | Pueblos Indios.                                    | 1.16  | 4,029,552.40   |
| RN    | Desarrollo Sustentable.                            | 0.72  | 2,493,374.63   |
| CP    | Cultura de Paz, Respeto y Unidad.                  | 0.72  | 2,493,374.63   |
| PS    | Participación Solidaria.                           | 95.16 | 330,512,642.05 |

### INFORMACIÓN FINANCIERA Y FUNCIONAL

| F | SF | Descripción                  | Institucional         | Inversión   |
|---|----|------------------------------|-----------------------|-------------|
| E |    |                              | <b>347,325,692.78</b> | <b>0.00</b> |
|   | E  | Finanzas Públicas y Sistemas | 347,325,692.78        | 0.00        |
|   |    | <b>Presupuesto Total</b>     | <b>347,325,692.78</b> | <b>0.00</b> |



## PROYECTOS Y / O PROCESOS RELEVANTES

| Nombre del Proyecto                                                                                             | Costo del Proyecto |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Proyectos Institucionales</b>                                                                                |                    |
| Recaudación del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado en su Régimen de Pequeños Contribuyentes.  | 12,780,610.31      |
| Otorgar incentivos con base a resultados.                                                                       | 11,685,000.00      |
| Modernización y actualización integral de catastro.                                                             | 10,267,863.35      |
| Fiscalización.                                                                                                  | 8,744,373.13       |
| Conducir y eficientar las finanzas del Estado.                                                                  | 4,224,523.63       |
| Instrumentación e Implementación del Presupuesto por Resultados                                                 | 3,588,917.73       |
| Evaluación y Seguimiento de Organismos y Empresas Paraestatales.                                                | 2,719,640.18       |
| Evaluación y Seguimiento de Fideicomisos Estatales.                                                             | 2,039,984.08       |
| Realización de Cédulas-Avalúo Catastrales para la Adquisición de Tierras en la Construcción de la Obra Pública. | 1,301,767.53       |
| Sector Paraestatal.                                                                                             | 971,011.85         |



## 211 00 SECRETARÍA DE FINANZAS

### ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y METAS 2008

#### **E GOBIERNO**

#### **E FINANZAS PÚBLICAS Y SISTEMAS**

La distribución del gasto público se aplica bajo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, estrategia valiosa que ha permitido llevar mayores recursos a los sectores prioritarios e impactos positivos a la sociedad a través de la promoción del desarrollo y asistencia social; para dar cumplimiento a este objetivo se establece como política del gasto canalizar por lo menos el 75% de los recursos públicos programables a ese rubro; y como proyectos estratégicos la meta para este 2008 es del 79.10%.

Bajo este mismo esquema, se fortalecerá la administración pública estatal mediante la armonización y simplificación de los procesos; el cual pretende lograr un fuerte incremento en la capacidad y efectividad institucional, así como el perfeccionamiento de las actividades que normalmente se realizan para formular, controlar y evaluar el presupuesto de egresos, además de mayor eficiencia en los servicios que proporciona la actual administración.

Por otra parte, se continuará con las tareas de homologación de criterios y registro de los elementos cualitativos en el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE), que permita llevar en forma más eficiente y transparente la información en cuanto a los recursos públicos, continuando el impulso de modernización y homologación de la contabilidad gubernamental, para lograr dichos propósitos se proporcionará a los Organismos Públicos programas de reentrenamiento, insumo importante que permitirá realizar trabajos más productivos y de mejor calidad; es necesario señalar que la capacitación y las asesorías especializadas en la aplicación de metodologías y normatividad, son elementos imprescindibles para mejorar los procesos de planeación y construcción de indicadores.

Para consolidar los trabajos en materia de la integración, ejercicio y evaluación del gasto público, se desarrollan acciones como la modernización de 8 documentos correspondientes a la normatividad presupuestaria, implementar 10 cursos de certificación y capacitación en metodología y operatividad presupuestaria; otorgar 1,800 asesorías especializadas en aspectos operativos, normativos y de la reforma en política presupuestaria; así como emitir 4 informes sobre política del gasto (trimestral); asimismo, se efectuará la integración y actualización de la información macroeconómica, así como la emisión de informes programático-presupuestarios; se revisará de manera selectiva la información cualitativa de las carátulas de "Estrategias Institucional y de Proyectos Estratégicos (institucionales e inversión) del Presupuesto de Egresos", estimándose revisar 3,000 carátulas en este ejercicio; de igual forma, se dará seguimiento a los informes de indicadores estratégicos y de desempeño, actividades físicas, beneficiarios y seguimiento y acciones de cada uno de los 80 Organismos de la Administración Pública Estatal, incluyéndose al Poder Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos.

Con la finalidad de efficientar y transparentar el manejo de los recursos públicos se llevará a cabo el fortalecimiento y la difusión de la normatividad contable y financiera para el ejercicio 2008, para impulsar la modernización de los sistemas contables que operan los organismos públicos estatales mediante la instalación del SIAHE-Contabilidad; y la respectiva capacitación para su manejo y operatividad; se brindarán asesorías a los funcionarios públicos sobre la aplicación técnica contable del sistema integral de contabilidad gubernamental, así como también se llevarán a cabo evaluaciones a la información contable de los organismos públicos que operan el subsistema de egresos y a los estados financieros de los subsistemas de recaudación, fondos estatales y deuda pública. Cabe mencionar que se elaborará y difundirá la Cuenta Pública Anual del 2007, y el Avance de Gestión Financiera y la Cuenta pública social 2008, estos como documentos oficiales de la gestión pública en el Estado.



En lo concerniente a los Ingresos públicos para el ejercicio 2008, se ha programado captar ingresos por \$40,382,448,152.00, con acciones orientadas a la difusión y promoción de la cultura contributiva en el Estado, para estimular la responsabilidad de los habitantes en el cumplimiento oportuno en el pago de sus contribuciones; se continuará fortaleciendo el trabajo de actualización de padrones, registro y control de obligaciones fiscales y de cobranza coactiva aplicando el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) para disminuir la cartera crediticia, aunado el de continuar con el proceso de embargo de bienes a contribuyentes morosos para garantizar los créditos fiscales.

Cabe mencionar que para el próximo ejercicio fiscal, se realizará el proceso de reemplacamiento vehicular en el Estado, el cual tiene como objetivo general dar una solución integral a la problemática que se presenta en el Padrón Vehicular del Estado, mediante la introducción de nuevas placas de vehículos en todas sus modalidades y servicios (particulares, públicos, oficiales, motocicletas y bicicletas), a fin de dar cumplimiento con el requerimiento legal del Reemplacamiento en el Estado de Chiapas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de Octubre de 1998 (SCT), así como la Norma Oficial emergente NOM-001-SCT-2-2000 del 25 de septiembre del año 2000 y Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000, publicada el 26 de Enero del 2001.

En este contexto se pretenden realizar acciones que conlleven al cumplimiento en la captación de los ingresos: estudios y análisis sobre el comportamiento de las participaciones y aportaciones fiscales federales; distribución de recursos fiscales federales a los 118 municipios del Estado; elaboración de los estados de ejecución que contiene información contable de los ingresos propios e ingresos derivados de la coordinación fiscal.

Asimismo, la administración financiera es una función sensible de tesorería que implica la instrumentación de medidas estrategias, a fin de maximizar los productos financieros, en coadyuvancia a fortalecer los recursos del erario estatal, útiles para la inversión en infraestructura de desarrollo.

Bajo este orden de ideas, durante 2008 se continuará dando seguimiento permanente al comportamiento de los indicadores económicos y financieros, con el propósito de conocer con certeza sus niveles de volatilidad, y con ello generar escenarios de programación de los rendimientos financieros, en torno a estrategias novedosas de inversión de fondos públicos.

Igualmente, se dará cumplimiento estricto a los compromisos derivados de la bursatilización del Impuesto sobre Nóminas; tal es el caso del seguimiento al proceso de calificación crediticia de la Entidad, buscando obtener mejores perspectivas y con ello calificaciones al alza, lo que ampliará aún más la confianza e interés en Chiapas por parte de los inversionistas.

Otra de las funciones esenciales en materia de tesorería es la que tiene que ver con la ministración oportuna de recursos presupuestarios a dependencias, entidades y municipios, en donde el proceso de dispersión de fondos a organismos públicos obedece a criterios de prontitud, seguridad y certeza, por los cuales se despliegan de manera continua, esfuerzos humanos y técnicos buscando en todo momento que los dineros se encuentren radicados ó depositados a tiempo.

Aunado a lo anterior, se incluye el proceso de seguimiento y control del programa de pago a proveedores y contratistas por descuento financiero electrónico "Como Veo Pago", buscando ampliar su cobertura, beneficiando a un mayor número de prestadores de servicios del Poder Ejecutivo Estatal, con lo que se espera también incorporar a más instituciones bancarias, incrementándose los recursos operados a través de este funcional instrumento.

Cabe mencionar que se continuará para el próximo año, la modernización de los procesos de la Secretaría de Finanzas, mediante estrategias innovadoras que incluyan certificaciones en sistemas de calidad como el ISO 9001:2000 y el desarrollo de herramientas de control e informáticas que proporcionen por medio de personal altamente comprometido y capacitado, el mejoramiento de la operación de ésta Secretaría.



Finalmente para dar continuidad a la procuraci3n de justicia dentro de las finanzas p3blicas solidarias, se realizar3n actualizaciones y aplicaciones constantes al marco jur3dico en materia hacendaria para propiciar la implementaci3n de diferentes esquemas de financiamientos para la inversi3n p3blica en pro de un Chiapas productivo y solidario; asimismo, se mejorar3 el ingreso del erario p3blico, modernizando los lineamientos jur3dicos que rigen a esta Secretar3a, as3 como procurar agilizar los tiempos en cuanto a tr3mites administrativos y jur3dicos, en donde los contribuyentes sean el factor principal de prestaci3n de servicios dentro del quehacer de sus funciones, facilitando con ello la realizaci3n de diversos tr3mites en procedimientos tributarios, fiscales y jur3dicos, regulando siempre la aplicaci3n correcta de las disposiciones hacendarias.

### **SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS** **PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007**

#### **E GOBIERNO**

#### **E FINANZAS P3BLICAS Y SISTEMAS**

Las actividades para concluir el ejercicio 2007, se fundamentan en los resultados obtenidos en el 2006; para lo cual se tiene proyectado continuar consolidando el Sistema Integral de Administraci3n Hacendaria Estatal (SIAHE); que permita llevar en forma m3s eficiente la transparencia de la informaci3n en cuanto a los recursos p3blicos, mediante el impulso de la modernizaci3n y homologaci3n de la contabilidad gubernamental.

Aunado a lo anterior, se realizar3 la actualizaci3n del cat3logo de cuentas de acuerdo a las necesidades que requiera la Administraci3n P3blica Estatal, para que se realicen los registros de las operaciones en apego a los postulados de contabilidad gubernamental; coadyuvando a generar informaci3n automatizada en lo concerniente a una contabilidad que presente informaci3n en tiempo real; asimismo, se prev3 que al cierre del ejercicio fiscal gubernamental, se cuente con el presupuesto de egresos para el ejercicio 2008, debidamente autorizado por el H, Congreso del Estado.

En lo referente al Sistema Nacional de Coordinaci3n Fiscal (SNCF), se continuar3 participando para regular las relaciones fiscales intergubernamentales, a fin de asegurar la equidad del sistema tributario y dar seguimiento a las bases de c3lculo para la distribuci3n de los ingresos federales sin menoscabo de analizar la posibilidad de agregar nuevas facultades tributarias, dentro del marco del convenio de colaboraci3n administrativa en materia fiscal federal.

Para el cierre del presente ejercicio fiscal, se buscar3 alcanzar mayores recursos para Chiapas, por concepto de participaciones fiscales federales para el Estado y sus Municipios; esto mediante la consolidaci3n de la base de datos de ingresos asignables federales y locales para la determinaci3n de los coeficientes de participaciones a fin de fortalecer los ingresos de los municipios en la recaudaci3n de los impuestos asignables.

En materia de impuestos autodeterminables, en lo concerniente al pago sobre n3minas se recepcionar3n a trav3s de la p3gina de Internet, lo que implica para este 3ltimo trimestre seguir optimizando el SIENET. (Control de Impuestos Estatales), al mismo tiempo se trabajar3 con otras instituciones bancarias que por el momento no han sido incorporados a este sistema o esquema de pago v3a Internet y ventanilla bancaria. Por otra parte, se realizar3 la consolidaci3n de las modificaciones a los sistemas normativos con base a las modificaciones a la Ley Org3nica de la Administraci3n P3blica Estatal.

En lo que respecta a municipios, para el ejercicio fiscal 2007, el Estado de Chiapas ha estimado ministrar un total de 7 mil 261 millones 973 mil pesos a los 118 municipios, de los cuales 2 mil 487 millones 240 mil pesos provienen del Fondo General de Participaciones, 125 millones 413 mil pesos del Fondo de Fomento Municipal, 24 millones 877 mil pesos de Impuesto Especial Sobre Producci3n y Servicio, 45 millones 22 mil pesos por concepto de Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Veh3culos, 15 millones 921 mil pesos de Impuestos Sobre Autom3viles Nuevos, 3 mil 198 millones 320 mil pesos del Fondo para Infraestructura

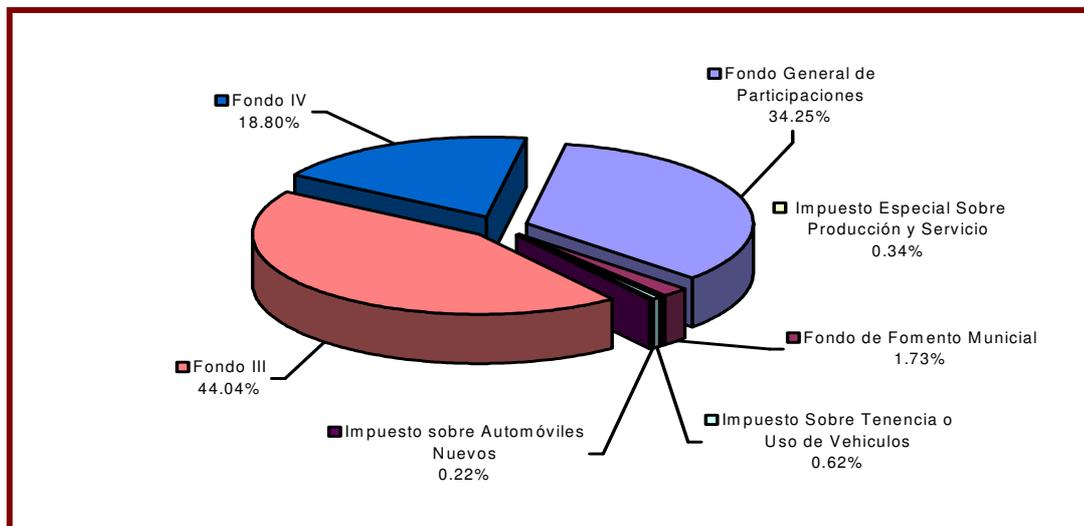


Social Municipal (Fondo III) y un mil 365 millones 180 mil pesos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV).



**RECURSOS A MUNICIPIOS  
(Miles de Pesos)**

| Recursos Fiscales y Financieros |                                                  | Presupuesto 2007 |
|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
|                                 | <b>T O T A L E S</b>                             | 7,261,973,000    |
| Subtotal                        |                                                  | 2,698,473,000    |
| Participaciones:                | Fondo General de Participaciones                 | 2,487,240,000    |
|                                 | Fondo de Fomento Municipal                       | 125,413,000      |
|                                 | Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio    | 24,877,000       |
|                                 | Impto. S/Tenencia o Uso de Vehículos             | 45,022,000       |
|                                 | Impto. S/Automóviles Nuevos                      | 15,921,000       |
| Subtotal                        |                                                  | 4,563,500,000    |
| Aportaciones :                  | Para la Infraestructura Social Municipal (F.III) | 3,198,320,000    |
|                                 | Para el Fortalecimiento de los Municipios (F.IV) | 1,365,180,000    |



### Participaciones y Aportaciones Municipales 2007

Gracias a estos recursos los Ayuntamientos vigorizan su hacienda pública, dándoles mayor margen de maniobra financiera y operativa; con énfasis en sectores o rubros estratégicos y sensibles como saneamiento financiero, construcción de clínica de salud, la construcción de obras de agua potable, alcantarillado, electrificación, pavimentación de calles, caminos, puentes, fomento y promoción a la producción agrícola, pecuaria, pesquera, entre las más importantes.

En un esfuerzo adicional y comprometido del Gobierno del Estado, se han transferido a los municipios 192.1 millones de pesos para dotar a éstos de infraestructura de servicios básicos y de desarrollo.

Por otra parte siguiendo con la tendencia de fortalecer los recursos del erario estatal, se tiene contemplado incursionar en nuevos esquemas de inversión, buscando incrementar los rendimientos que actualmente se obtienen.

En lo concerniente al Fondo Chiapas solidario (FCHISS), se fortalecerán las estrategias de inversión buscando en todo momento la preservación del capital mediante estrategias transparentes, confiables y rentables.

En el Programa "Como Veo Pago", se continuarán los esfuerzos en coordinación con Nacional Financiera y la banca comercial para incorporar cada vez a más prestadores de servicios, a fin de que los beneficios del Programa se extiendan lo más posible al padrón de proveedores y contratistas del Gobierno del Estado.

En lo concerniente a la procuración de justicia dentro de las Finanzas Públicas Solidarias, se realizará la actualización y aplicación del marco normativo que garantice la adecuada administración de justicia fiscal y administrativa; asimismo, se continuará al cierre del presente año, con el seguimiento de las asesorías que requieren los organismos públicos y órganos administrativos de esta Secretaría, en lo concerniente a la aplicación e interpretación de la legislación hacendaria; por otra parte, se tiene programado analizar y validar 146 proyectos de acuerdos y decretos, destacando el Decreto de austeridad, disciplina y racionalidad del gasto, así como la operatividad y validación de los lineamientos que regula la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado, el cual tiene por objeto establecer las medidas de austeridad



y disciplina presupuestaria que deberán observarse en la Administración Pública Estatal, así también, se adecuarán las reglas de operación para el pago del Impuesto Sobre Nóminas Vía Internet, Ley de Proyectos de Prestación de Servicios, así como implementación y adecuación del marco jurídico para desarrollo del Programa de Financiamiento para Infraestructura Social Municipal con cargo al Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Cabe mencionar que se considera de suma importancia para el presente ejercicio fiscal, la creación de nuevas disposiciones jurídicas para que el Estado implemente diversos esquemas de financiamientos, por lo que se participó en la elaboración de iniciativas que modifiquen diversos ordenamientos jurídicos estatales para implementar la Bursatilización del impuesto sobre la renta en el Estado, como un mérito en el fomento de la actividad financiera en Chiapas.

Finalmente para continuar con la mejora en los servicios hacendarios en el Estado, se seguirá fortaleciendo la certificación obtenida en ISO 9001:2000 por el Servicio de Caja Universal por medios de desarrollos informáticos, herramientas tecnológicas y de control que aseguren la efectividad del proceso de cobro de las obligaciones fiscales, eleven la calidad de los servicios prestados y aumenten la satisfacción de los contribuyentes.